



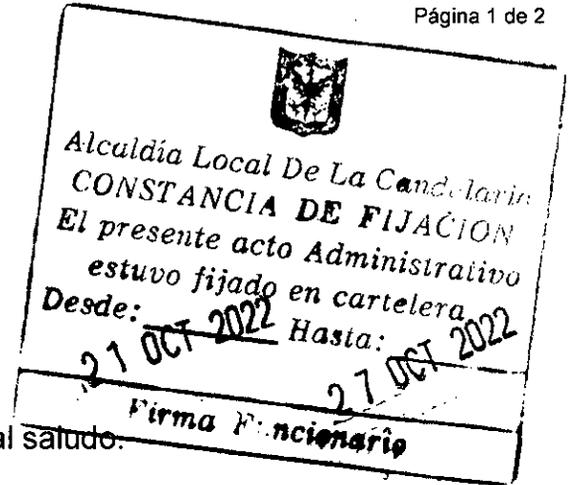
Bogotá D.C,
673

Señor(a):
ANONIMO

ASUNTO: Derecho de petición

Referencia: Radicado N° 2022-671-003855-2

Respetado señor anónimo(a) ciudadano(a), cordial saludo.



Con el fin de brindar respuesta a su comunicación, mediante la cual informó: (...) "*por medio de la presente denunció una obra que se está realizando sin permiso y este fin de semana abrieron una puerta, están trabajando a puerta cerrada. La dirección es calle 6D # 3-30 frente a la iglesia de Belén (centro)*"

De conformidad con los hechos que pone en conocimiento, me permito informarle que se realizó visita de verificación el día 19 de septiembre de 2022, al inmueble ubicado en la calle 6 d No. 3-30 Oficial calle 6 D No. 3 A 26, en atención a dicha visita se observó: "*instalación de perfiles metálicos en entrepiso de piso 1 a 2 para reforzamiento, apertura de portón sobre fachada de callejón*", dejando la siguiente observación: "*SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE ESQUINERO DE 4 PISOS, CON NOMENCLATURA OFICIAL CALLE 6 D No. 3 A 26. DE ACUERDO A LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA, ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA EN EL NIVEL 4 SUS VECINOS COLINDANTES SON NIVEL 4 MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C00360808. NO HAY NADIE PARA ATENDER LA DILIGENCIA. SIN EMBARGO, DESDE EL EXTERIOR POR LA VENTANA DE LA FACHADA DE LA CALLE 6 D SE OBSERVA INSTALACION DE PERFILES METALICOS EN EL ENTRE PISO 1 A 2. (AREA 3.9X6.2=24.18 m2)*"

De conformidad con lo anterior, se concluyó: "*REFORZAMIENTO EN ENTREPISO CON PERFILES METÁLICOS Y APERTURA DE VANO PARA PORTON EN FACHADA CALLEJON CARRERA 3 A*"

De conformidad con lo anterior, se le solicitó al inspector de Policía 17 A, mediante memorando con radicado No.20226730003585, para que inicie la querrela respectiva.



En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando atentos a brindar la información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Liliana Bastidas Linares / Abogada de apoyo-AGV 

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ 

Vó.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho